RESOLUCIÓN SDCU N° 1004 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 02/2023, CON EL TALLER SAN ANTONIO, DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, EN EL MARCO DEL LLAMADO CD N° 13/2022 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DE LA SEDECO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM AL PGN N° 2023" – ID N° 422.698.----------

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente SEDECO Nº 183/2023, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 63° establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…". ----------

Que, resulta necesario adecuar lo descripto en la Clausula Nº 6- Precio Unitario y el Importe Total a Pagar Por Los Bienes y/o Servicios, en relación a los montos del mismo, escritos en letras. ----------

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 158/2023 de fecha agosto 03 de 2023, dice: "*Por tanto, en virtud a lo expuesto, en el presente dictamen en base a las documentaciones obrantes en el expediente, esta* ***Dirección de Asuntos Jurídicos,*** *recomienda la prosecución de los trámites administrativos pertinentes para la suscripción del convenio de ampliación en el marco del* ***"LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DE LA SEDECO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM AL PGN 2023"*** *- ID Nº 422.698".* ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), mediante Dictamen Nº 08/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, dice: "de conformidad a todo lo expuesto esta Unidad Operativa de Contratación, justifica la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 02/2023 Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la empresa TALLER SAN ANTONIO de CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, en el marco del CD – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DE LA SEDECO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM AL PGN 2023" – ID N° 422.698", de conformidad a los argumentos expuestos en el considerando del presente informe.----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por Memorándum DAF N° 148/2023, de fecha 07 de agosto de 2023, solicita la promulgación de la Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO Nº 02/2023, CON EL TALLER SAN ANTONIO DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº 13/2022 "CD - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DE LA SEDECO - PLURIANUAL - ADREFENDUM AL PGN 2023" - ID Nº 422.698". ----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la Máxima Autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52, de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay, nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López, como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales. ----------

EL SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 02/2023 suscripto entre la **Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y el TALLER SAN ANTONIO, de CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY**, en el marco del LLAMADO Nº 13/2022 "CD - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DE LA SEDECO - PLURIANUAL - ADREFENDUM AL PGN 2023" - ID Nº 422.698.----------

Artículo 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

JOSÉ MARÍA VALDEZ DEL PUERTO
Secretario General

0800 11 88 99 / 021 524 455 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy
Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1º Teófilo del Puerto • Asunción - Paraguay